

RESOLUCIÓN N° 594 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI DEL INSITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE EN LA COLONIA BARBERO, DPTO. DE SAN PEDRO; ASÍ MISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES Y LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL.

Asunción, 24 de noviembre de 2.023.-

VISTO:

El correo del Ing. Agr. Francisco Vallejos, Director del Centro de Investigación Hernando Bertoni de fecha 22 de noviembre de 2.023, a través del cual solicita la emisión de una Resolución que autorice el usufructo del vehículo institucional Camioneta marca Chevrolet S10, doble cabina Chapa EAG 366, a fin de realizar viaje a la Colonia Barbero Dpto. de San Pedro, del 24 al 25 de noviembre de 2023, (viernes y sábado), chofer designado el Sr. Hugo Núñez con C.I. N° 3.694.732, y el Técnico Carlos Huespe, con C.I. N° 1.024.539, para participar de la Capacitación de productores, en la producción de frutilla; así mismo el pago de viáticos correspondientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección Ejecutiva del IPTA.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF – IPTA, a través de la constancia de fecha 23/11/2023, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, acompañado de la Prov. del Dpto. de Presupuesto DP IPTA N°123-2023 - informe de disponibilidad presupuestaria, para el dictamen correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 160/23, de fecha 23/11/2.023, expresa que *el documento puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

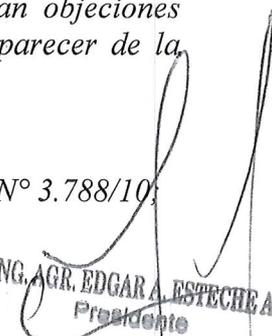


LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

POR TANTO

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10




ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 594 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI DEL INSITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE EN LA COLONIA BARBERO, DPTO. DE SAN PEDRO; ASÍ MISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES Y LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a los funcionarios del Centro de investigación Hernando Bertoni – CIHB/IPTA, para participar de la Capacitación a productores en la producción de frutilla del 24 al 25 de noviembre de 2.023 (viernes y sábado), como sigue:

1. Sr. Hugo Núñez, C.I. N° 3.694.732, Chofer
2. Sr. Carlos Huespe, C.I. N° 1.024.539, Técnico.

Vehículo Autorizado:

- Camioneta marca Chevrolet S10, doble cabina Chapa EAG 366.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

